



**Sen. Mónica Fernández Balboa**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P2A.5024

Ciudad de México, 8 de abril de 2020.

CC. SENADORAS Y SENADORES DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E

Les recuerdo que mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Gobierno Federal emitió la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, respecto de la epidemia causada por COVID-19, por la cual el Consejo de Salubridad General, como máxima autoridad en materia de salud, dictó diversas medidas específicas para restringir actividades en los sectores público, privado y social, mismas que, por disposición del artículo 73, fracción XVI, base 1a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 1 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, son obligatorias en todo el país.

Por otra parte, el Senado de la República, a través de sus órganos de gobierno, acordaron reducir al mínimo la realización de actividades, incluyendo las parlamentarias dentro del recinto de este órgano legislativo, como son: las sesiones plenarias, las reuniones de comisiones, de los grupos de trabajo y las de los propios órganos de gobierno, aunado a lo anterior esta Presidencia ha emitido un Plan de Trabajo respecto de las actividades parlamentarias, administrativas y técnicas del Senado de la República para atender la contingencia sanitaria derivada por el COVID-19, por el que se han suspendido los trabajos presenciales.



**Sen. Mónica Fernández Balboa**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

En consecuencia, esta Presidencia no restringe su libertad de acatar o no las medidas sanitarias emergentes tomadas tanto por el Gobierno Federal y por el Consejo de Salubridad General, así como por el Senado de la República. Sin embargo, hacemos énfasis en que queda suspendida la realización de todo tipo de actividades en las instalaciones del Senado de la República y, aquellas senadoras y aquellos senadores que decidan ingresar a los espacios de este órgano legislativo, será bajo su responsabilidad tanto la exposición y el riesgo de contagio en que puedan situarse, así como del personal de apoyo que convoquen.

Lo anterior, tomando en consideración que, además, en el recinto de esta Cámara no hay personal parlamentario, administrativo o técnico que proporcione los servicios necesarios para desarrollar cualquier actividad, en acatamiento de las medidas de emergencia ya mencionadas.

Sin otro particular, les envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA**  
**PRESIDENTA**